COPIA ACTA DE CANJE INSTRUMENTOS RATIFICACIÓN TRATADO LIBRE COMERCIO ENTRE NICARAGUA Y PANAMÁ

Aprobado el 18 de Enero de 1974

Publicado en La Gaceta No. 43 del 20 de Febrero de 1974

En la ciudad Panamá, República de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro (1974) Su Excelencia el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua y Panamá, doctor Diego Sirera Herrero, y Su Excelencia doctor Carlos Ozores Typaldos, Ministro Encargado de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, actuando por autorización y en representación de Su Excelencia Licenciado Juan Antonio Tack, Ministro Titular de la Cartera de Relaciones Exteriores con el objeto de proceder al Canje de INSTRUMENTOS DE RATIFICACIÓN del Tratado de Libre Comercio e Intercambio Preferencial entre las Repúblicas de Nicaragua y Panamá, firmado en la ciudad de Managua, Nicaragua, el día veintiséis (26) de Julio de 1973.

Después de haber confrontado los respectivos INSTRUMENTOS DE RATIFICACIÓN y corroborar que las ratificaciones están correctas, de acuerdo con las Leyes y usos de cada una de las Altas Partes Contratantes, los que suscriben, debidamente autorizados al efecto por sus respectivos Gobiernos, mediante PLENOS PODERES que le han sido conferidos, en el caso de Panamá, al Titular de la Cartera de Relaciones Exteriores, Licenciado Juan Antonio Tack, realizaron el Canje conforme a lo previsto en el Artículo 28 del citado Tratado.

En fe de lo cual se levanta en la misma fecha la presente Acta en idioma español, en dos ejemplares firmados por los Plenipotenciarios que la suscriben. (f) **DIEGO SIRERA H.** por la República de Nicaragua.- (f) **CARLOS OZORES,** Por la República de Panamá.

Nota: Publicación solicitada por Ministerios de Relaciones Exteriores en Oficio No. CME006 de Enero 22, 1974.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/14806